

Los generales Rincon y Noriega, con la fuerza que permaneció fiel al gobierno, salían de aquella capital. El gobierno ha reiterado la solemne protesta de defender el orden constitucional a todo trance, de aquilardar por la parte fiel del ejército y la inmensa mayoría de la república.

Con fecha 25 del actual, escribe una persona respetable de Veracruz.

«Al salir de esta los señores Noriega y Senovino, con la mayor parte del primer batallón Ligero permanente, el pueblo los acompañó más allá de las garitas, victoreándolos por su leal y patriótico comportamiento.»

Los militares pronunciados se hallan solos, sin que el público manifieste el más leve interés por su plan, así como lo hace con el mayor entusiasmo por los fieles soldados de la república que no han tomado parte en un motín tan vergonzoso, y que realmente destruyeron el ejército, porque ninguna clase puede subsistir sin virtudes y sin el apoyo de la opinión, aunque de pronto pueda obtener un triunfo pasajero.

Hoy se ha dado cuenta en las cámaras de las comunicaciones del general Rincon, en que participa el movimiento de Veracruz y Jalapa. Mabana insertaremos los partes, pero entretanto, no queremos que se ignore o se desfigure la verdad. El 23 una parte de la guarnición de Veracruz, pues el resto salió con el general Rincon, secundó el pronunciamiento de San Luis dirigido por el general Landero, habiendo imitado tan pernicioso ejemplo algunos piquetes que estaban en Jalapa.

Se dio cuenta asimismo de una comunicación del bizarro general Inclán, en que manifiesta su adhesión al gobierno legítimo, y el entusiasmo, no solo de los valientes a quienes manda, sino de todos los habitantes de la hermosa Puebla. La tradición de San Luis, que apenas ha encontrado eco en algunos gefes prostituidos de Veracruz y Jalapa, se estrechará en los escuadrones de militares como el general Inclán y otros.

Se ha hecho creer hoy que el cuerpo que ocupaba anoche el convento de San Agustín, se pronunció y salió a posesión de la Ciudadela. Salí en efecto dicho cuerpo, conducido por un general indigno que flagió con tal objeto una orden del general en jefe, y encontrado el cuerpo en la calle de Ortega por el jefe de día, el general que sacó al cuerpo no pudo sostener su ficción y huyó, descubriéndose de esta manera el fraude.

Esto servirá de explicación de un hecho que se comenta de mil maneras siniestras.

Cosa de ciento cincuenta hombres mandados por el aventurero Hayes, se dirigieron sobre las márgenes del Río Bravo, situado en posesión del paraje llamado de los González, situado a seis leguas al Norte de Rio Grande. Inmediatamente que supo esta noticia el Sr. general Don José Juan Sánchez, previno al teniente coronel D. Manuel Menchaca y comandante de escuadrón D. Juan N. Segura, que reunieran toda la fuerza militar que pudieran, y con ella se dirigieran a estorbar que avanzaran aquellos malvados. Así lo verificaron ambos gefes, y luego que se aproximaron al punto en que se hallaban los aventureros, huyeron éstos precipitadamente, replegándose a Béjar. Estas noticias las ha recibido el supremo gobierno por conducto del Sr. gobernador de Coahuila, y del Sr. general graduado D. Rafael Vazquez.

Por la correspondencia recibida hoy, vemos que en la guarnición de los puntos en que se ha pronunciado el movimiento, han tomado parte las autoridades civiles, con excepción de las de San Luis de Potosí.

La junta departamental de Zacatecas y su gobierno, han protestado contra el plan del general Paredes, de la manera más enérgica.

«Antes de ayer han llegado a esta ciudad los irlandeses Federico Thornton, Juan O'Brien y Juan Burke, desertores del campo enemigo, siéndolo los dos primeros del 4.º regimiento de infantería, y el último del 3.º de la misma arma. Para darle a V. una relación exacta de las noticias que traen, nos arreglaremos a lo que dice Juan O'Brien, que parece ser hombre de más conocimientos que sus compañeros, y que se ha esplayado más en su declaración. Este manifiesta, que las fuerzas americanas están compuestas en su mayor parte de irlandeses, escoceses y alemanes; que constarán seguramente de 4,500 hombres, de los cuales 400 son dragones, cuatro compañías de artillería y el resto de infantería; que dichas fuerzas están mandadas aun por el general Taylor; hombre que según ellos, parece más bien un agricultor (farmer) que un militar, y el que según se expresa la tropa en general, es un cobarde de marca; no así su segundo el coronel Worth, que dicen ser un buen militar y valiente soldado. La situación del campo, según han manifestado, es muy mala, porque éste se halla en esta margen del Río Nueces, entre una altura que está de este lado y el río ya citado por el otro; y que la casa en que se halla encerrado el parque, está a distancia de dos o tres millas del campo, guardado sólo por una pequeña guardia. Han manifestado asimismo, que para el mes de febrero del año entrante, apenas habrá la mitad de la fuerza, porque entonces todos los soldados viejos, que son las mejores tropas que tienen, cumplen el tiempo de su enganche, y sólo queda la reclutada que se hizo hace ocho meses.»

«Se me olvidaba decir a V. que tienen también, según refieren O'Brien y sus compañeros, un gran número de piezas de artillería, todas nuevas, y de bronce; que hay mucho descontento entre la tropa, porque según la mayor parte de los soldados extranjeros y todos los oficiales americanos, son tratados por ellos con mucho despotismo, y con toda la arrogancia norte-americana, y que no sería difícil que en un ataque que les dieran nuestras fuerzas, se nos pasara la mayor parte de la tropa. No se aprovechará nuestro gobierno de esta ventaja para apoderarse de los que ya se titulaban nuestros conquistadores.»

Los que abandonando la frontera han entregado su patria al enemigo exterior, son los únicos responsables de que las armas de la nación no hayan obtenido todas las ventajas con que brindaba a la república un conjunto de felices circunstancias, como las que se detallan en la citada carta.

Y al mismo tiempo saltó de su caballo, y confiado en su ojo y su corazón, disparó la escopeta atravesando las sierras de la caballería de Julia.

«Ahí... gritó esta aterrada.

«Bien se ha salvado V., dijo Julian recibiendo en sus brazos desmayada, en tanto que los demás caballeros espolocaban con rabia sus caballos para llegar al sitio de la catástrofe.»

Campo-Frío, pálido, inmóvil como una estatua, sostenía en sus brazos a Julia que apoyaba la frente descolorida en su hombro, así como una muchacha se aferra al robusto tronco de un olmo. Cualquiera que en aquellos momentos le contemplara hubiera observado en él una vaguedad indefinible; su respiración era lenta; temblaba como una hoja movida por el viento; su frente ardía como un volcán; y creyó que el corazón se le estaba en una de las frecuentes palpitaciones que le asaltaban. Julia al caer le había tocado la frente con sus labios virginales, y el aliento purísimo de aquella boca le había hecho estremecer hasta las entrañas. Los perfumados rizados de la bella cazadora que flotaron por un momento en el aire, se habían estrellado sobre su rostro, envolviendo su existencia en una atmósfera abrasadora de mortal peligro; tanto que el pobre Julian creyó espirar al sentimiento que hicieron en él las primeras sensaciones que le arrancó el leve contacto de una mujer... ¡Pobre María! dónde estabas entonces? ¿Por qué tu sombra no cruzó en aquellos momentos por la imaginación de tu amante?...

«Llegó en aquel instante Montemar, y apaciguó el pavor con la celeridad de un relámpago, voló a abrazar a Julia del peso de su prometida.

PERU.

Hemos recibido por la mala de Méjico noticias del Perú que alcanzan hasta el tres de diciembre, que nos hacen confiar en la estabilidad del gobierno. El presidente Castilla se ocupa sin cesar en organizar los diferentes departamentos del gobierno, y no era probable que ninguna facción interior viniese a interrumpir sus esfuerzos.

El gobierno peruano dará toda la protección posible a la empresa de ferro-carriles de Lima al Callao. La compañía inglesa no duda que obtendrá bajo condiciones favorables la autorización para construir aquella línea. Se cree que el ferro-carril costará con esta diferencia 60,000 libras esterlinas. El número de viajeros que van del Callao a Lima y de Lima al Callao, asciende a mil individuos diarios, y los gastos que les ocasiona este viaje ascienden a veinte mil reales.

GRAN-BRETAÑA.

El gobierno irlandés se pronuncia contra la libertad de comercio para la industria del país. Sin embargo, considerando que una disolución del actual gabinete, ahora se daría otro aun más partidario de la libertad, cree que el menor de los males es apoyar las medidas de Sir R. Peel.

Mr. LEWIS, diputado por Irlanda, se opone a estas medidas porque en realidad no aliviarían en nada la condición miserable del pueblo irlandés.

El sistema protector no ha producido el contrario, sino que más y solo ha servido para aumentar la degradación material en que se encuentra su pueblo.

Mr. GIBSON, diputado por Irlanda, se opone a las medidas de Sir R. Peel por la contradicción que se nota en sus opiniones en diferentes épocas, y sostiene que el sistema protector debe la Gran Bretaña su grandeza y su bienestar.

Mr. GIBSON, diputado por Irlanda, se opone a las medidas de Sir R. Peel por la contradicción que se nota en sus opiniones en diferentes épocas, y sostiene que el sistema protector debe la Gran Bretaña su grandeza y su bienestar.

Mr. GIBSON, diputado por Irlanda, se opone a las medidas de Sir R. Peel por la contradicción que se nota en sus opiniones en diferentes épocas, y sostiene que el sistema protector debe la Gran Bretaña su grandeza y su bienestar.

Mr. GIBSON, diputado por Irlanda, se opone a las medidas de Sir R. Peel por la contradicción que se nota en sus opiniones en diferentes épocas, y sostiene que el sistema protector debe la Gran Bretaña su grandeza y su bienestar.

Mr. GIBSON, diputado por Irlanda, se opone a las medidas de Sir R. Peel por la contradicción que se nota en sus opiniones en diferentes épocas, y sostiene que el sistema protector debe la Gran Bretaña su grandeza y su bienestar.

Mr. GIBSON, diputado por Irlanda, se opone a las medidas de Sir R. Peel por la contradicción que se nota en sus opiniones en diferentes épocas, y sostiene que el sistema protector debe la Gran Bretaña su grandeza y su bienestar.

Mr. GIBSON, diputado por Irlanda, se opone a las medidas de Sir R. Peel por la contradicción que se nota en sus opiniones en diferentes épocas, y sostiene que el sistema protector debe la Gran Bretaña su grandeza y su bienestar.

Mr. GIBSON, diputado por Irlanda, se opone a las medidas de Sir R. Peel por la contradicción que se nota en sus opiniones en diferentes épocas, y sostiene que el sistema protector debe la Gran Bretaña su grandeza y su bienestar.

Mr. GIBSON, diputado por Irlanda, se opone a las medidas de Sir R. Peel por la contradicción que se nota en sus opiniones en diferentes épocas, y sostiene que el sistema protector debe la Gran Bretaña su grandeza y su bienestar.

Mr. GIBSON, diputado por Irlanda, se opone a las medidas de Sir R. Peel por la contradicción que se nota en sus opiniones en diferentes épocas, y sostiene que el sistema protector debe la Gran Bretaña su grandeza y su bienestar.

Mr. GIBSON, diputado por Irlanda, se opone a las medidas de Sir R. Peel por la contradicción que se nota en sus opiniones en diferentes épocas, y sostiene que el sistema protector debe la Gran Bretaña su grandeza y su bienestar.

Mr. GIBSON, diputado por Irlanda, se opone a las medidas de Sir R. Peel por la contradicción que se nota en sus opiniones en diferentes épocas, y sostiene que el sistema protector debe la Gran Bretaña su grandeza y su bienestar.

Mr. GIBSON, diputado por Irlanda, se opone a las medidas de Sir R. Peel por la contradicción que se nota en sus opiniones en diferentes épocas, y sostiene que el sistema protector debe la Gran Bretaña su grandeza y su bienestar.

Mr. GIBSON, diputado por Irlanda, se opone a las medidas de Sir R. Peel por la contradicción que se nota en sus opiniones en diferentes épocas, y sostiene que el sistema protector debe la Gran Bretaña su grandeza y su bienestar.

Mr. GIBSON, diputado por Irlanda, se opone a las medidas de Sir R. Peel por la contradicción que se nota en sus opiniones en diferentes épocas, y sostiene que el sistema protector debe la Gran Bretaña su grandeza y su bienestar.

Mr. GIBSON, diputado por Irlanda, se opone a las medidas de Sir R. Peel por la contradicción que se nota en sus opiniones en diferentes épocas, y sostiene que el sistema protector debe la Gran Bretaña su grandeza y su bienestar.

Mr. GIBSON, diputado por Irlanda, se opone a las medidas de Sir R. Peel por la contradicción que se nota en sus opiniones en diferentes épocas, y sostiene que el sistema protector debe la Gran Bretaña su grandeza y su bienestar.

«doras a quienes dan ocupación, y cuyos nobles caracteres...»

«El marqués de Chandos y Lord Henri Lennox juran y toman asiento; su presencia promueve los aplausos de los miembros conservadores.»

«Sir ROBERT PEEL dice que se continuará la discusión del plan de hacienda y comercial.»

«Cuando salió el correo, Mr. Colquhoun tenía la palabra.»

«Mr. H. BULLER se pronuncia contra la libertad de comercio para la industria del país. Sin embargo, considerando que una disolución del actual gabinete, ahora se daría otro aun más partidario de la libertad, cree que el menor de los males es apoyar las medidas de Sir R. Peel.»

«Mr. LEWIS, diputado por Irlanda, se opone a estas medidas porque en realidad no aliviarían en nada la condición miserable del pueblo irlandés.»

«El sistema protector no ha producido el contrario, sino que más y solo ha servido para aumentar la degradación material en que se encuentra su pueblo.»

«Mr. GIBSON, diputado por Irlanda, se opone a las medidas de Sir R. Peel por la contradicción que se nota en sus opiniones en diferentes épocas, y sostiene que el sistema protector debe la Gran Bretaña su grandeza y su bienestar.»

«Mr. GIBSON, diputado por Irlanda, se opone a las medidas de Sir R. Peel por la contradicción que se nota en sus opiniones en diferentes épocas, y sostiene que el sistema protector debe la Gran Bretaña su grandeza y su bienestar.»

«Mr. GIBSON, diputado por Irlanda, se opone a las medidas de Sir R. Peel por la contradicción que se nota en sus opiniones en diferentes épocas, y sostiene que el sistema protector debe la Gran Bretaña su grandeza y su bienestar.»

«Mr. GIBSON, diputado por Irlanda, se opone a las medidas de Sir R. Peel por la contradicción que se nota en sus opiniones en diferentes épocas, y sostiene que el sistema protector debe la Gran Bretaña su grandeza y su bienestar.»

«Mr. GIBSON, diputado por Irlanda, se opone a las medidas de Sir R. Peel por la contradicción que se nota en sus opiniones en diferentes épocas, y sostiene que el sistema protector debe la Gran Bretaña su grandeza y su bienestar.»

«Mr. GIBSON, diputado por Irlanda, se opone a las medidas de Sir R. Peel por la contradicción que se nota en sus opiniones en diferentes épocas, y sostiene que el sistema protector debe la Gran Bretaña su grandeza y su bienestar.»

«Mr. GIBSON, diputado por Irlanda, se opone a las medidas de Sir R. Peel por la contradicción que se nota en sus opiniones en diferentes épocas, y sostiene que el sistema protector debe la Gran Bretaña su grandeza y su bienestar.»

«Mr. GIBSON, diputado por Irlanda, se opone a las medidas de Sir R. Peel por la contradicción que se nota en sus opiniones en diferentes épocas, y sostiene que el sistema protector debe la Gran Bretaña su grandeza y su bienestar.»

«Mr. GIBSON, diputado por Irlanda, se opone a las medidas de Sir R. Peel por la contradicción que se nota en sus opiniones en diferentes épocas, y sostiene que el sistema protector debe la Gran Bretaña su grandeza y su bienestar.»

«Mr. GIBSON, diputado por Irlanda, se opone a las medidas de Sir R. Peel por la contradicción que se nota en sus opiniones en diferentes épocas, y sostiene que el sistema protector debe la Gran Bretaña su grandeza y su bienestar.»

«Mr. GIBSON, diputado por Irlanda, se opone a las medidas de Sir R. Peel por la contradicción que se nota en sus opiniones en diferentes épocas, y sostiene que el sistema protector debe la Gran Bretaña su grandeza y su bienestar.»

«Mr. GIBSON, diputado por Irlanda, se opone a las medidas de Sir R. Peel por la contradicción que se nota en sus opiniones en diferentes épocas, y sostiene que el sistema protector debe la Gran Bretaña su grandeza y su bienestar.»

«Mr. GIBSON, diputado por Irlanda, se opone a las medidas de Sir R. Peel por la contradicción que se nota en sus opiniones en diferentes épocas, y sostiene que el sistema protector debe la Gran Bretaña su grandeza y su bienestar.»

«Mr. GIBSON, diputado por Irlanda, se opone a las medidas de Sir R. Peel por la contradicción que se nota en sus opiniones en diferentes épocas, y sostiene que el sistema protector debe la Gran Bretaña su grandeza y su bienestar.»

«Mr. GIBSON, diputado por Irlanda, se opone a las medidas de Sir R. Peel por la contradicción que se nota en sus opiniones en diferentes épocas, y sostiene que el sistema protector debe la Gran Bretaña su grandeza y su bienestar.»

«Mr. GIBSON, diputado por Irlanda, se opone a las medidas de Sir R. Peel por la contradicción que se nota en sus opiniones en diferentes épocas, y sostiene que el sistema protector debe la Gran Bretaña su grandeza y su bienestar.»

CAMARA DE LOS COMUNES.

«El marqués de Chandos y Lord Henri Lennox juran y toman asiento; su presencia promueve los aplausos de los miembros conservadores.»

«Sir ROBERT PEEL dice que se continuará la discusión del plan de hacienda y comercial.»

«Cuando salió el correo, Mr. Colquhoun tenía la palabra.»

«Mr. H. BULLER se pronuncia contra la libertad de comercio para la industria del país. Sin embargo, considerando que una disolución del actual gabinete, ahora se daría otro aun más partidario de la libertad, cree que el menor de los males es apoyar las medidas de Sir R. Peel.»

«Mr. LEWIS, diputado por Irlanda, se opone a estas medidas porque en realidad no aliviarían en nada la condición miserable del pueblo irlandés.»

«El sistema protector no ha producido el contrario, sino que más y solo ha servido para aumentar la degradación material en que se encuentra su pueblo.»

«Mr. GIBSON, diputado por Irlanda, se opone a las medidas de Sir R. Peel por la contradicción que se nota en sus opiniones en diferentes épocas, y sostiene que el sistema protector debe la Gran Bretaña su grandeza y su bienestar.»

«Mr. GIBSON, diputado por Irlanda, se opone a las medidas de Sir R. Peel por la contradicción que se nota en sus opiniones en diferentes épocas, y sostiene que el sistema protector debe la Gran Bretaña su grandeza y su bienestar.»

«Mr. GIBSON, diputado por Irlanda, se opone a las medidas de Sir R. Peel por la contradicción que se nota en sus opiniones en diferentes épocas, y sostiene que el sistema protector debe la Gran Bretaña su grandeza y su bienestar.»

«Mr. GIBSON, diputado por Irlanda, se opone a las medidas de Sir R. Peel por la contradicción que se nota en sus opiniones en diferentes épocas, y sostiene que el sistema protector debe la Gran Bretaña su grandeza y su bienestar.»

«Mr. GIBSON, diputado por Irlanda, se opone a las medidas de Sir R. Peel por la contradicción que se nota en sus opiniones en diferentes épocas, y sostiene que el sistema protector debe la Gran Bretaña su grandeza y su bienestar.»

«Mr. GIBSON, diputado por Irlanda, se opone a las medidas de Sir R. Peel por la contradicción que se nota en sus opiniones en diferentes épocas, y sostiene que el sistema protector debe la Gran Bretaña su grandeza y su bienestar.»

«Mr. GIBSON, diputado por Irlanda, se opone a las medidas de Sir R. Peel por la contradicción que se nota en sus opiniones en diferentes épocas, y sostiene que el sistema protector debe la Gran Bretaña su grandeza y su bienestar.»

«Mr. GIBSON, diputado por Irlanda, se opone a las medidas de Sir R. Peel por la contradicción que se nota en sus opiniones en diferentes épocas, y sostiene que el sistema protector debe la Gran Bretaña su grandeza y su bienestar.»

«Mr. GIBSON, diputado por Irlanda, se opone a las medidas de Sir R. Peel por la contradicción que se nota en sus opiniones en diferentes épocas, y sostiene que el sistema protector debe la Gran Bretaña su grandeza y su bienestar.»

«Mr. GIBSON, diputado por Irlanda, se opone a las medidas de Sir R. Peel por la contradicción que se nota en sus opiniones en diferentes épocas, y sostiene que el sistema protector debe la Gran Bretaña su grandeza y su bienestar.»

«Mr. GIBSON, diputado por Irlanda, se opone a las medidas de Sir R. Peel por la contradicción que se nota en sus opiniones en diferentes épocas, y sostiene que el sistema protector debe la Gran Bretaña su grandeza y su bienestar.»

«Mr. GIBSON, diputado por Irlanda, se opone a las medidas de Sir R. Peel por la contradicción que se nota en sus opiniones en diferentes épocas, y sostiene que el sistema protector debe la Gran Bretaña su grandeza y su bienestar.»

«Mr. GIBSON, diputado por Irlanda, se opone a las medidas de Sir R. Peel por la contradicción que se nota en sus opiniones en diferentes épocas, y sostiene que el sistema protector debe la Gran Bretaña su grandeza y su bienestar.»

«Mr. GIBSON, diputado por Irlanda, se opone a las medidas de Sir R. Peel por la contradicción que se nota en sus opiniones en diferentes épocas, y sostiene que el sistema protector debe la Gran Bretaña su grandeza y su bienestar.»

«Mr. GIBSON, diputado por Irlanda, se opone a las medidas de Sir R. Peel por la contradicción que se nota en sus opiniones en diferentes épocas, y sostiene que el sistema protector debe la Gran Bretaña su grandeza y su bienestar.»

«Mr. GIBSON, diputado por Irlanda, se opone a las medidas de Sir R. Peel por la contradicción que se nota en sus opiniones en diferentes épocas, y sostiene que el sistema protector debe la Gran Bretaña su grandeza y su bienestar.»

«Mr. GIBSON, diputado por Irlanda, se opone a las medidas de Sir R. Peel por la contradicción que se nota en sus opiniones en diferentes épocas, y sostiene que el sistema protector debe la Gran Bretaña su grandeza y su bienestar.»

«que aspira a una jubilación y deja una pensión a sus hijos...»

«La reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.»

«El comandante de la primera división del Regimiento marino participa a este ministerio que el falucho Espartaco y la escampavía Pastora han apresado sobre las aguas de Salobrena en la noche del 4 del corriente un famoso contrabandista, llamado Inveniente, con quinientos hombres de tripulación, y 25 de carga, cargado con 108 tercios de tabaco y 32 de ropa, cuya presa ha sido entregada en Málaga.»

«Observaciones Meteorológicas de ayer.»

TERMO	TERMO	TERMO	TERMO	TERMO
15	16	17	18	19
20	21	22	23	24
25	26	27	28	29
30	31	1	2	3

«Afecciones Astronómicas de hoy.»

«EL SOL.»

«EL 24 DE LA LUNA.»

«EL 25 DE LA LUNA.»

«EL 26 DE LA LUNA.»

«EL 27 DE LA LUNA.»

«EL 28 DE LA LUNA.»

«EL 29 DE LA LUNA.»

«EL 30 DE LA LUNA.»

«EL 31 DE LA LUNA.»

«EL 1 DE LA LUNA.»

«EL 2 DE LA LUNA.»

«EL 3 DE LA LUNA.»

«EL 4 DE LA LUNA.»

«EL 5 DE LA LUNA.»

«EL 6 DE LA LUNA.»

«EL 7 DE LA LUNA.»

«EL 8 DE LA LUNA.»

INTERIOR.

CORRESPONDENCIA DE PROVINCIAS.

PONTEVEDRA 14 de febrero.

«EL INFANTE DON ENRIQUE, MUJER DE RESIDENCIA...»

«El marqués de Chandos y Lord Henri Lennox juran y toman asiento; su presencia promueve los aplausos de los miembros conservadores.»

«Sir ROBERT PEEL dice que se continuará la discusión del plan de hacienda y comercial.»

«Cuando salió el correo, Mr. Colquhoun tenía la palabra.»

«Mr. H. BULLER se pronuncia contra la libertad de comercio para la industria del país. Sin embargo, considerando que una disolución del actual gabinete, ahora se daría otro aun más partidario de la libertad, cree que el menor de los males es apoyar las medidas de Sir R. Peel.»

«Mr. LEWIS, diputado por Irlanda, se opone a estas medidas porque en realidad no aliviarían en nada la condición miserable del pueblo irlandés.»

«El sistema protector no ha producido el contrario, sino que más y solo ha servido para aumentar la degradación material en que se encuentra su pueblo.»

«Mr. GIBSON, diputado por Irlanda, se opone a las medidas de Sir R. Peel por la contradicción que se nota en sus opiniones en diferentes épocas, y sostiene que el sistema protector debe la Gran Bretaña su grandeza y su bienestar.»

«Mr. GIBSON, diputado por Irlanda, se opone a las medidas de Sir R. Peel por la contradicción que se nota en sus opiniones en diferentes épocas, y sostiene que el sistema protector debe la Gran Bretaña su grandeza y su bienestar.»

«Mr. GIBSON, diputado por Irlanda, se opone a las medidas de Sir R. Peel por la contradicción que se nota en sus opiniones en diferentes épocas, y sostiene que el sistema protector debe la Gran Bretaña su grandeza y su bienestar.»

«Mr. GIBSON, diputado por Irlanda, se opone a las medidas de Sir R. Peel por la contradicción que se nota en sus opiniones en diferentes épocas, y sostiene que el sistema protector debe la Gran Bretaña su grandeza y su bienestar.»

«Mr. GIBSON, diputado por Irlanda, se opone a las medidas de Sir R. Peel por la contradicción que se nota en sus opiniones en diferentes épocas, y sostiene que el sistema protector debe la Gran Bretaña su grandeza y su bienestar.»

«Mr. GIBSON, diputado por Irlanda, se opone a las medidas de Sir R. Peel por la contradicción que se nota en sus opiniones en diferentes épocas, y sostiene que el sistema protector debe la Gran Bretaña su grandeza y su bienestar.»

«Mr. GIBSON, diputado por Irlanda, se opone a las medidas de Sir R. Peel por la contradicción que se nota en sus opiniones en diferentes épocas, y sostiene que el sistema protector debe la Gran Bretaña su grandeza y su bienestar.»

«Mr. GIBSON, diputado por Irlanda, se opone a las medidas de Sir R. Peel por la contradicción que se nota en sus opiniones en diferentes épocas, y sostiene que el sistema protector debe la Gran Bretaña su grandeza y su bienestar.»

«Mr. GIBSON, diputado por Irlanda, se opone a las medidas de Sir R. Peel por la contradicción que se nota en sus opiniones en diferentes épocas, y sostiene que el sistema protector debe la Gran Bretaña su grandeza y su bienestar.»

«Mr. GIBSON, diputado por Irlanda, se opone a las medidas de Sir R. Peel por la contradicción que se nota en sus opiniones en diferentes épocas, y sostiene que el sistema protector debe la Gran Bretaña su grandeza y su bienestar.»

«Mr. GIBSON, diputado por Irlanda, se opone a las medidas de Sir R. Peel por la contradicción que se nota en sus opiniones en diferentes épocas, y sostiene que el sistema protector debe la Gran Bretaña su grandeza y su bienestar.»

«Mr. GIBSON, diputado por Irlanda, se opone a las medidas de Sir R. Peel por la contradicción que se nota en sus opiniones en diferentes épocas, y sostiene que el sistema protector debe la Gran Bretaña su grandeza y su bienestar.»

«Mr. GIBSON, diputado por Irlanda, se opone a las medidas de Sir R. Peel por la contradicción que se nota en sus opiniones en diferentes épocas, y sostiene que el sistema protector debe la Gran Bretaña su grandeza y su bienestar.»

«Mr. GIBSON, diputado por Irlanda, se opone a las medidas de Sir R. Peel por la contradicción que se nota en sus opiniones en diferentes épocas, y sostiene que el sistema protector debe la Gran Bretaña su grandeza y su bienestar.»

«Mr. GIBSON, diputado por Irlanda, se opone a las medidas de Sir R. Peel por la contradicción que se nota en sus opiniones en diferentes épocas, y sostiene que el sistema protector debe la Gran Bretaña su grandeza y su bienestar.»

Este asunto no puede menos de ser doloroso para los hombres monárquicos, y merece fijamente la reflexión, no solo de S. M., como cabeza y jefe de la Real familia, sino también de los amantes sinceros de la dinastía, que no pueden ver sin dolor que entre las dos ramas de la descendencia de nuestros Reyes existan deplorables desavenencias, que la política, el interés y hasta el deber religioso deben aplicarse á extinguir.

Tratáremos de este asunto con mayor detenimiento y con el sincero deseo de inclinar la opinión á aquello que mas satisficiera á los sentimientos de lealtad y de patriotismo, que en España son comunes á los príncipes y á los súbditos.

Algunos comerciantes de Aragón se han dirigido á nosotros preguntándonos, si estando comprendido en las patentes de la industria y comercio el millón y medio que producen las licencias de policía, se hallaban todavía en el caso de continuar satisficndo estas segun se les exija por la gefatura política de Zaragoza.

Estábamos dispuestos á llamar fuertemente la atención del gobierno contra aquellos de sus delegados que hacen exacciones por objetos no marcados en la ley de presupuestos; pero hemos sabido con satisfacción que no ha habido en esto mala fe, sino descuido por parte del ministerio de Hacienda, en prever que la Gobernación cesase en el cobro de las cantidades que antes se pedían por las citadas licencias.

REFORMA DEL SISTEMA MONETARIO.

La reforma completa de nuestro sistema monetario, la adopción de otro enteramente nuevo, variando los tipos de nuestra moneda, y la relación de los valores de la plata y el oro, con una refundición general de toda la moneda existente, es una cosa demasiado conforme á la teoría para que no halague la imaginación de los que no quieren tener en cuenta las dificultades de tamaño empresa, los trastornos que á esta mudanza deben acompañar, y los perjuicios que son inevitables para el estado ó para los particulares; no olvidemos que aun en los mismos Estados Unidos de América, en la época de la organización de su república que parecia la mas propicia para emprender una reforma radical en el sistema monetario, no se atrevieron á llevarla á cabo; pues como decía uno de los hombres mas distinguidos de aquel país, este asunto encierra una multitud de nociones intrincadas, delicadas, é importantes todas; los intereses del comercio y de la industria, el valor de todas las propiedades, las rentas de la nación y de sus individuos se esponen á sufrir la sensible influencia útil ó perjudicial que produce un arreglo cualquiera en este importante asunto; y además que no es tan necesario como difícil realizarlo de un modo justo, habiendo ocupado frecuentemente las investigaciones de los hombres de estado sin uniformar sus opiniones en algunos de los mas interesantes principios que entran en la discusión. No olvidemos tampoco que si en algunas naciones se encuentran adoptado el sistema decimal de pesos y medidas, no lo está en muchas, entre las que se cuenta la nuestra; decimos esto para dar una razón de por qué no proponemos la adopción completa del sistema decimal, que es el que en otras circunstancias merecería mas muestras simpáticas, pues además de las dificultades que se presentan para una variación tan completa, seria verdaderamente raro adoptar este sistema en las monedas cuando las demas clases de medidas rigen tan caprichosamente, mucho sintiéramos, sin embargo, que los inconvenientes que existen para una completa reforma se tornaran como razones para dejar las cosas en el estado en que se encuentran, como por desgracia ha sucedido hasta ahora siempre que se ha tratado de este asunto. Es espuesta, costosa y difícil en alto grado una reforma completa, pero es urgente, hacedera y de poco coste, la reforma de los principales defectos de nuestro actual sistema monetario, que es lo que desde un principio nos hemos propuesto manifestar.

Relación de los metales preciosos.—Ya hemos dicho que esta relación legal entre nosotros es de 16 entre el oro y la plata, pero que con la disminución de la ley del oro á 21 quilates, y con la diferencia de los precios á que se pagan los metales en nuestras casas de moneda, esta relación se alteró hasta llegar á ser de 1 á 16 1/2 el valor intrínseco de estos metales amonedados; bajo este supuesto, es indispensable examinar qué relación debe establecerse entre ellos. Repetimos que no existe lo que algunos han querido llamar *relación natural* entre ambos metales, pues claro es que la abundancia ó carestía de ellos así como otras causas particulares, pueden alterar notablemente su relación; porque aunque ellos sean el signo de las demas mercancías, no por eso dejan de ser una mercancía tambien. En prueba de esto basta observar que en la Grecia antigua el valor del oro varió entre diez y quince veces el de la plata; en Roma entre siete y doce, en Inglaterra, hasta el descubrimiento de América, entre diez y doce, y despues de esta época se ha mantenido constantemente en todos los estados de Europa entre once y diez y siete, sin contar en estas variaciones las mas considerables que han sufrido momentáneamente por consecuencia de movimientos políticos, en cuyas épocas se ha visto entrar unas veces el oro con la plata en la relación de uno á cinco, y otras en la de uno á cuarenta. En los tiempos ordinarios esta relación debe estar fundada en los productos de las minas, que ya se ve tambien cuán variables pueden ser; pero que se regula produciendo por término

medio 52 libras de plata por una de oro, segun resulta de algunos datos muy importantes, tomados al principio de este siglo en las diferentes casas de moneda de la antigua América española; de los que se deduce que Méjico produce por término medio 24 millones de pesos, Lima 6 millones, Potosí 4 1/2 millones, Santa Fé 1 1/2 millones, Santiago 1 1/2 millones, y Popayan y Guatemala cerca de un millón. La proporción de la plata al oro amonedado en todas estas monedas era por término medio de muchos años, de 30 á 1; la proporción de la plata al oro estraido de todas las minas de América era de 62 á 1, y de todas las minas conocidas de 52 á 1; esto explica tambien porque muchas veces se han dado en América mas de 16 duros en plata por una onza de oro, á pesar de ser esta la relación legal de estos metales. Br. Brognart valía en 6 millones de duros el oro y plata, puestos anualmente en circulación en todas las partes del mundo, en cuya cantidad figura la América española por 36 millones, la América portuguesa por 4 1/2, y el mundo antiguo por 5 1/2.

Estas continuas fluctuaciones entre los valores del oro y la plata, y la consideración de que las monedas del primer metal solo sirven realmente en los cambios á falta de las de plata, han hecho proponer algunas veces que se fabricasen monedas de oro; pero esto hubiera sido proveer mayor alimento al agiotaje, y privarse de las ventajosas cualidades que tiene el oro para ser amonedado; en efecto, el oro es el mas precioso de los metales, y el mas difícil de imitar; es el menos susceptible de oxidarse y deteriorarse por el fuego; es en extremo dútil y maleable. Conservando, pues, monedas de oro y plata, no existiendo una relación constante entre ambos metales, variando esta entre 15 y 17, y debiendo elegir una para nuestro sistema monetario, ya cuál daremos la preferencia, no es difícil decidirse por la de 1 á 16, porque es un término medio entre las anteriores, porque se acerca mucho á las adoptadas en Francia é Inglaterra que son de 1 á 15 2/3 en el primer punto, y de 1 á 15 1/2 en el segundo, porque ha sido siempre la base de nuestro sistema monetario, y porque no ha dejado de ser legal á pesar de la disminución de la ley del oro de 21 quilates; conservemos, pues, la relación de 1 á 16, que podemos decir *nacional*, á la que tienen hoy dia otros países, y que tanta facilidad presta á muchas subdivisiones.

Ley de la moneda.—Siendo en nuestro juicio necesario y útil, como acabamos de esponer, restablecer la antigua relación efectiva, y la siempre legal entre nosotros de 1 á 16, entre las monedas de oro y plata, se pueden adoptar para conseguir diversos caminos, que todos se reducen á la variación en el peso ó en la finura de los metales. Ya hemos dicho que la ley actual de la plata es de 10 dineros y 20 granos, ó sea de 0.903 en decimales; la del oro que hasta 1722 se componia de 22 quilates ó 0.917 quedó reducida despues á 21 quilates, que hacen en decimales 0.875; ahora bien, se puede restablecer la relación de 1 á 16, ó bien subiendo la ley del oro, ó bajando la de la plata, ó variando la relación entre los pesos. En nuestro sentir no conviene variar la relación entre los pesos, porque eso seria dar un nuevo pábulo á la anticipación que se mira la reforma de la moneda, pues el vulgo que no mira con tanta repugnancia la alteración en la ley de los metales, porque no la comprende, calificaria á boca llena de *robo* la alteración de los pesos, y esta idea, por mas que sea una vulgaridad, es un grande obstáculo á la reforma que tantos otros tiene que vencer. Es preciso observar, además, que con este modo de reformar, despues de haber perdido en otra época la igualdad en la ley de los metales, nos priváramos ahora de la igualdad en los pesos, cuya perfecta igualdad es el distintivo de muchos sistemas monetarios, y al que parece natural aspirar cuando tan á poca costa puede conseguirse; y por último, siendo la causa principal del desarréglado que actualmente se experimenta la crítica disposición de 1786, por la que los gobiernos de Francia y España trataron de conseguir el mismo fin, variando el peso de los pesos y el de la ley de sus monedas respectivas, parece que esto mismo está indicando el camino que se debe seguir en la actualidad; conservemos, pues, la igualdad de los pesos que tanta facilidad presta á una multitud de operaciones, y agreguemos á ella la igualdad en la ley de las monedas.

Tampoco creemos fuera lo mas conveniente para restablecer este equilibrio alzar la ley del oro, ya porque no seria fácil ajustarla á la de la plata sin que resultase una fracción no despreciable, y ya tambien porque la rebaja de su bondad intrínseca se presenta mucho mas fácil, y suministra al gobierno prontos recursos para sufragar los gastos de las sucesivas refundiciones; otra razon existe tambien para no adoptar el subir la ley del oro, pues entonces, no variando los pesos, fuera preciso conservar igual la de la plata, y subsistirian con ella muchas de las causas que contribuyen á su estracción del reino. No debemos olvidar tampoco que si para igualar la ley de los metales se subiese la del oro, podria acarrearlos esto nuevos inconvenientes, con las dificultades que nuestras casas de moneda tendrían de adquirir estas pastas, cuando en la actualidad compran ventajas semejantes como tales las monedas de oro de varios países, especialmente las de Inglaterra y Portugal, cuando tienen su peso cabal; y en fin podria llegar tambien el caso de ser un incentivo la estracción de nuestras monedas de oro, como sucede hoy con las de plata, y tambien con las pocas que existen anteriores á la disminución de su ley.

Nos queda, pues, para equilibrar el valor intrínseco entre las monedas de oro y plata, el bajar la ley de estas lo necesario para que todas ellas contengan igual cantidad de metal preciosos en igual cantidad de peso, para que las monedas de plata estén como las de oro á la ley de 0.875 de finura, que hacen los 21 quilates. A poco que se observe se advertirá que esto puede conseguirse reduciendo la ley del oro á 10 dineros y 20 granos, ó sea de 0.875 en decimales, que hacen tambien los mismos 0.875 en decimales. Con esta corta disminución de la ley de la plata, y con la indispensable reducción del valor de los escudos franceses de 5 francos á 18 reales, que es el mas justo, atendiendo á lo que manifestamos en el artículo anterior, y con el que todavía se les dispensaba una preferencia sobre las demas monedas extranjeras, se restableceria la igualdad entre la ley de nuestras monedas, se evitaria la estracción de las de plata á cambio de las de oro, porque de uno y otro metal se darian y recibirían cantidades intrínsecamente iguales á los valores nominales, y se evitaria tambien la saca de nuestras monedas de plata, y las pastas

precedentes de nuestras minas, á cambio de escudos de 5 francos; pues las casas de monedas de aquel país, que en el dia y con el valor por que son recibidas en el nuestro sus monedas, pagan el marco de plata fina á 191 rs. y 11 ms. no podrian, en adelante, hacerlo sino por 181 rs. y 9 ms., al paso que en las nuestras se deberían pagar 188 rs., como vamos á manifestar dentro de poco.

No proponemos que para conseguir el mismo resultado, se subiera la ley del oro á 22 quilates, y la de la plata á 11 dineros, con lo que se lograria mas sencillamente al parecer, por la misma razon que no somos de opinión que se adopte por completo el sistema decimal, que ya hemos dicho, sin embargo, es el que mas merece nuestra aprobación; y porque, además de que con esta medida subsistirian y se aumentarían todas las causas que al presente contribuyen á la estracción de la moneda nacional, se comunicaria á todo nuestro sistema monetario un trastorno mucho mayor que con lo que proponemos: en efecto, como con esta medida solo se disminuye la ley de la plata en 8 dineros, y el *dineral* tiene 288, el trastorno que se comunicaria al sistema monetario seria solo de 8283=136, cuando en el caso opuesto este trastorno seria para la plata de 4283=1172, y para el oro de 496=124.

No queremos dejar de presentar algunas objeciones que cuasi estamos seguros nos harán algunos á la medida que proponemos: primera: la aleación de la plata con 7/8 de metal fino y 1/8 de liga que es la que resulta de la reducción de su ley á 10 dineros y 20 granos; quizás se crea poco apropiado para las operaciones de la amonadación por la excesiva rigidez que pueda adquirir. En nuestro juicio no es de temer este inconveniente, muy digno sin embargo de tenerse en consideración, porque vemos que con la misma mezcla se trabajan perfectamente las monedas de oro, y creemos que la plata siempre conservará mas ductilidad; y porque no se ha tocado este inconveniente en la amonadación de la plata provincial que tiene una ley muy inferior á la que proponemos. Segunda: como el objeto de la medida propuesta es lograr el fin apetecido, evitando una refundición general, claro es que los duros que actualmente existan tendrán una ventaja sobre los que nuevamente se añaden de unos 16 á 20 maravedises, segun el desgaste. Esta diferencia no la creemos suficiente para sufragar al coste de su total é inmediata refundición, ni tampoco digna de que por ella se les asigne un premio, es decir, que deben correr con el mismo valor de 20 reales que los nuevos duros; es verdad que esto seria causa de que respecto de ellos continúe la ventaja de su exportación, pero además de que esta irá disminuyendo con la paulatina refundición que debe efectuar el estado, segun lo permitan sus fondos, no se verificaria ya aquella sin un beneficio para sus actuales poseedores, aperturbados del mayor valor intrínseco que en si tienen; y tercera: que circulando actualmente entre nosotros una inmensa cantidad de monedas de 5 francos, serian enormes los perjuicios que se irrogasen á sus poseedores reduciéndolas á 18 reales, si no se les daba un término amplio en demasia para su exportación, en este punto siempre conviene pecar por exceso al tiempo de fijar el plazo, pero una vez fijado no admitir prórroga alguna grande ni pequeña, cualesquiera que fueran los protestos que pudieran alegarse.

Para concluir este punto vamos á poner un cálculo de lo que resultaria en el precio de los metales con la adopción de la medida que proponemos.

Oro.—Ya hemos dicho que respecto de las monedas de oro no proponemos variación alguna; y por lo mismo deberia continuar el método que actualmente se halla adoptado en nuestras casas de moneda, que es el siguiente:

Por un marco de 24 quilates se pagan... 3040 rs.
Producido amonedado á la ley de 21 quilates... 3103 rs. 19 ms.

Quedan para gastos de acuñación... 68 rs. 19 ms.

PLATA.—El método que actualmente se sigue es el siguiente:

Por un marco de plata de doce dineros se pagan... 181 rs.
Producido amonedado á la ley de 10 dineros y 20 granos... 188 10 ms.

Diferencia para gastos de acuñación... 6 rs. 9 ms.

Adoptando la reducción de la ley de la plata á 10 dineros y 20 granos deberia establecerse lo siguiente:

Pagar por un marco de plata fina... 188 rs.
Que produciria amonedada... 194 9 ms.

Resultando para gastos de acuñación... 6 rs. 9 ms.

Resultando para gastos de acuñación... 6 rs. 9 ms.

interin no se mejoren los medios de fabricación, y con tal que no se proponga, como ha sucedido algunas veces, aumentar los permisos en el feble y fuerte de la ley y del peso, porque además de ser este un defecto que debe procurarse limitar cuanto sea posible, es una cantidad por sus circunstancias eventual y variable sobre la que no se debe contar.

Braceaje.—Con este nombre se conoce el impuesto que los dueños de los metales pagan por su reducción á moneda, y sobre este punto cabe mucha variedad; en efecto, este derecho ó contribución con que se gravan los metales preciosos es un verdadero impuesto sobre tales mercancías que modificará sus valores, dificultando mas ó menos su circulación, por lo cual los defensores de la libertad del comercio en toda su estension no dejarán de preferir el método que actualmente se sigue en Inglaterra, y que en algunas épocas se observaba entre nosotros haciendo la acuñación por cuenta del Estado, ó satisficndo este su coste cuando aquella se hacia por particulares; mas ya que en la actualidad las circunstancias económicas del erario no permitan adoptar una conducta tan generosa, tampoco es cosa de recusar los tiempos de D. Enrique el III, en los que se exigian 42 rs. y 10 ms. por un marco de plata, y los de D. Alfonso el X, en que llegaron á exigirse 44 rs. Fácil es advertir que si con los rendimientos del derecho de braceaje, se ha de satisfacer el coste de la acuñación de la moneda, aquel podrá ser tanto mas pequeño, cuanto mayor sea la perfección de los medios empleados para su fabricación; y bajo este punto de vista la casa de moneda de Madrid es susceptible de muchas mejoras; apenas puede concebirse cómo salen de sus talleres tan excelentes y bien acabadas monedas, cuando se examinan los elementos materiales que para ello cuenta; viejos los unos, destrozados los otros é imperfectos los mas, hacen conocer los buenos resultados que deben esperarse cuando se introduzcan en ella los adelantos que sobre este punto ha hecho la mecánica. Teniendo presentes estas consideraciones, y mientras se verifica la paulatina refundición de la actual moneda de plata, hemos señalado los precios que á nuestro entender deben satisfacerse por el braceaje, entendiéndose reducir este cuando se introduzcan las mejoras consiguientes á 2 1/2 por 100 en la plata, y 1/4 por 100 en el oro. Antes de concluir este punto, no queremos dejar de recordar para gloria nuestra, y en especial de los empleados y artistas en la casa de moneda, que en la de Madrid fue donde á principios del siglo pasado se acuñaron por primera vez monedas de plata; por medio de volantes y otras máquinas de invención moderna, grabándose una inscripcion por el canto en lugar del cordoncillo que se usaba antes, descubriendo que no fue conocido en Francia hasta un siglo despues, cuando ya por desgracia se hallaba abandonado entre nosotros.

Señoraje.—Este derecho se halla abolido en nuestro país como en la mayor parte de las naciones cultas de Europa; y no existen razones para restablecerlo.

Tales son las variaciones que creemos pueden hacerse en nuestro sistema monetario con poco coste, sin gran perturbación en los valores de las cosas, y lográndose con ellas la desaparición de los principales defectos de que en el dia adolece, y las ventajas que al principio nos propusimos; á estas medidas debe agregarse el no acuñar plata provincial, es decir, el hacer que toda la moneda de plata tenga la ley de 10 1/2 dineros que dejamos establecida, en vez de los 10 dineros y 20 granos que tiene hoy dia la llamada *nacional*, y 9 dineros y 18 granos la que se llama *provincial*, porque nada nos importa ya que el *real de plata* fuera la menor moneda de este metal, acuñada en América, ni que el *real de vellón* fuese otra moneda de cobre, cubierta de una capa de plata antiguamente usada en Castilla, lo que en el dia debe procurarse reducir todo lo posible las monedas imaginarias, y adoptar en los reales la *subdivisión* mas acomodada. No deben, pues, fabricarse otras monedas de plata que duros, medios duros, pesetas, medias pesetas y reales, á la talla que antes hemos mencionado y á la ley constante de 10 1/2 dineros. Estas ventajas serian aun mayores: si el *real*, base de todas las monedas de plata, se subdividiese en 32 maravedises en vez de los 34 de que en el dia se compone, ó mejor aun en 40 atendida la inmensa cantidad de calderilla que circula. Por último, tambien creemos fuera conveniente limitar la fabricación de las monedas de oro á las de cuatro duros, suprimiendo todas las demas; las de mayor valor tanto por las dificultades que acompañan á su perfecta elaboración, como porque no presentan mucho uso en los cambios, y las de menor por su pequeño tamaño.

Tarea es importante y árdua la reforma del sistema monetario, ligada con diversos conocimientos, y muchos intereses, y la ocasion de tratarla no puede ser mas oportuna que en la actualidad que el gobierno acaba de anunciar en las Cortes, estar dispuesto á llevar á cabo esta importante reforma, cualesquiera que sean los obstáculos que fenga que vencer.

En el *Tiempo* de ayer leemos lo siguiente: Tenemos entendido que el gobierno ha alzado la multa de cuarenta mil reales en que fue condenado recientemente *El Clamor Público*, accediendo generosamente á una solicitud que con este objeto se le presentó. Estamos seguros de que *El Clamor* y todos los diarios de sus opiniones, y todo el partido progresista, apreciarán este ruego de indulgencia. Por nuestra parte damos por ello el parabién á nuestro colega y al gobierno.

En nuestra parte de exterior insertamos largos é importantes documentos relativos á la última insurrección mejicana, tanto mas importantes cuanto que en cierto modo contienen la apología de la administración española en aquellos países cuando formaban parte de nuestros dominios. En estos documentos y en la larga é importante carta de nuestro corresponsal de Méjico, se halla la historia completa de la nueva revuelta, y la pintura del estado en que se encuentra en el país. Por falta de espacio hemos tenido que estracar mas de lo que acostumbramos las sesiones del parlamento inglés en una cuestion que deseamos presentar con la mayor estension posible por

su vasta importancia. Sin embargo, publicamos lo suficiente para que nuestros lectores puedan seguir la hilación de los principales argumentos. En cuanto al resultado de la proposición de Sr. Roberto Pez, los periódicos ingleses mas autorizados aseguran que triunfará en la cámara de los comunes por una mayoría de mas de sesenta votos.

La cámara de diputados del Gran Ducado de Baden ha sido disuelta. Esta medida ha producido mucha sensación. El ardor de los debates, y el encarnizamiento con que luchaban en el seno de la cámara los principios opuestos de intolerancia y de libertad de conciencia, exigian la adopción de este recurso constitucional. Pronto se reunirá la nueva cámara, producto de elecciones que iban á verificarse inmediatamente.

La cámara de diputados de Portugal continúa la discusión de mensaje, en la que algunos diputados de la oposición dirigen al gobierno los mas severos cargos por las ilegalidades cometidas en las elecciones, y por la dureza con que sus delegados tratan á los pueblos.

El señor duque de PALMELA, presidente de la cámara de los Pares, declaró en la sesion del 13 del actual, que rehusaba formar parte de la diputación que habia de presentar á S. M. la contestación al discurso de la corona, porque así lo exigia la oposición, hecha á aquel documento durante su discusión.

Por el conducto extraordinario de la estafeta de las embajadas, hemos recibido cartas y periódicos de Paris y de Londres que anticipan de 24 horas las noticias del correo ordinario. Los periódicos extranjeros publican una carta del general SAN MARTIN, relativa á la intervención de Inglaterra y Francia en los asuntos de la Plata. El general SAN MARTIN es un oficial distinguido y uno de los que mas han trabajado en la independencia de los gobiernos de Buenos-Ayres, Chile y el Perú. Nació en la provincia de Buenos-Ayres. Su conocimiento perfecto del país y de sus habitantes, dan mucho peso á su gran opinión. La carta del general trae la fecha de N. pules, en donde reside y en donde desea terminar sus dias, y está concebida en estos términos:

No me ocuparé de la cuestion de legitimidad de la intervención anglo-francesa, de los efectos que producirá en los intereses comerciales de ambas naciones interventoras, ni tampoco de la alarma que semejante intervención sembrará en toda la América del Sur. Me limitaré á examinar si las dos naciones interventoras alcanzaran con las medidas de fuerza que han adoptado, el fin que se propusieron, ó si lograrán pacificar los dos márgenes del río de la Plata. Estoy convencido, y lo declaro con toda la sinceridad posible que no lo alcanzarán. Lejos de esto, la conducta adoptada por Francia é Inglaterra no tendrá mas efecto que el prolongar indefinidamente los males á que se quiere poner término, y no hay prevision humana que pueda saber en qué época tendrá lugar tan deseada pacificación. Voy á explicarme. No hay nadie que ignore la firmeza de carácter del hombre que se halla actualmente al frente de la república argentina; nadie ignora la influencia extraordinaria que goza en las vastas llanuras de Buenos-Ayres y en otras provincias. No dudo, sin embargo, que tiene en la capital un gran número de enemigos personales; pero lo cierto es, que ya sea por amor propio nacional, ya por preocupación española contra todo extranjero, todos los habitantes del país se unirán y tomarán parte en la lucha. Además no puede perderse de vista, como lo ha demostrado la experiencia, que el bloqueo de los puertos no podría tener en los estados americanos y aun menos en la república argentina, la influencia que esta medida tendría en Europa. En efecto, esta medida no alcanzaría mas que á una fracción pequeña de propietarios; en cuanto á la masa del pueblo que desconoce las necesidades de los habitantes de Europa, la permanencia del bloqueo le será absolutamente indiferente. Si las dos potencias quieren llevar mas adelante las hostilidades, es decir, declarar la guerra, creo que podrán con mas ó menos gusto apoderarse de Buenos-Ayres, cuando la zona de una plaza resulta á defenderse, é una ocupación militar muy difícil, y muy costosa, y que no se puede asegurar que no podrian conservar mucho tiempo. Se sabe que la vena es el principal ó por mejor decir el único alimento del pueblo. Por consiguiente no habria cosa mas fácil que retirar todo el ganado, y los caballos y todos los medios de transporte á algunas leguas en lo interior. En una palabra, se puede hacer un vasto desierto por el cual seria imposible que pasase un ejército europeo, sin correr los mayores riesgos, tanto mayores cuanto mas numero fuera el ejército. En cuanto á hacer la guerra, como apoyo de los mismos indios, estoy convencido que sólo un corto número se resolverá á unirse á los extranjeros. En un corto número de 7 ó 8000 indios indigenas, de 25 á 30 piezas de artillería volante que le seria muy fácil á Buenos-Ayres, se hallarían perfectamente en estado no solo de bloquear muy de cerca á Buenos-Ayres, sino aun de impedir á un ejército europeo de 20,000 hombres que se apartase mas de 30 leguas de la capital, sin exponerse á su total destrucción, por falta de recursos. Esta es mi opinión, y la experiencia probará que tengo razon, á menos que el ministerio inglés, como lo espero, no cambie de política.

Jose de SAN MARTIN, Nipotes 23 de diciembre de 1845.

Esciben de Roma el 26 de enero, que en el último consistorio el Papa, despues de haber preconizado á los obispos, ha declarado que el emperador Nicolás le habia prometido hacer cesar la opresion religiosa que agovia á los católicos rusos. El Papa ha añadido que tenia fundadas esperanzas de que se permitiera á los católicos polacos y rusos, que se habian convertido á la iglesia griega, volver á la iglesia católica; que se nombraran obispos y que un nuncio apostólico residiera en San Petersburgo. S. S. ha dicho tambien que habia accedido al deseo de la reina Doña ISABEL II, nombrando los obispos propuestos por S. M. S. S. no ha hablado mas que en términos generales de los asuntos de los disidentes de Alemania.

Dicen que se ha decidido entablar los preliminares de un concordato entre el embajador de Rusia y la Santa Sede. Se asegura que don Carlos, previendo que la Prusia le suprimiria la subvención, ha dado pasos para obtener auxilios del rey LUIS FELIPE.

CORRESPONDENCIA DE ULTRAMAR. Méjico 23 de diciembre. (De nuestro corresponsal.)

El presente mes de diciembre nos ha traído novedades no menos importantes que las que presenciáramos un año hace. El general Paredes, el mismo que el año pasado se pronunció en Jalisco contra Santa-Anna, se ha pronunciado ahora en S. Luis de Potosí contra el actual gobierno, hechura suya, á la cabeza de la división de reserva que manda en gefe, y consta de 7 á 8,000 hombres de todas armas que debería haber conducido contra los tejnos; pero le ha precedido mejor traerlos contra esta capital. Este mismo general contribuyó eficazmente en el año 41 á derribar á Bustamante y elevar á Santa-Anna; en el 44 derribó á Santa-Anna, y elevó al actual gobierno, y ahora parece que quiere derribar á éste para elevarse á si mismo. Es verdad que ahora la cuestion es entre militares y

